

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.334/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Verónica Elizabeth DOMÍNGUEZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Tecnicatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Turismo y Hotelería del Instituto Superior No Universitario Jean Piaget N° 8048 de Salta;

QUE a fs. 112 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 114 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 115 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Servicios Turísticos recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 116 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 119 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Verónica Elizabeth DOMINGUEZ (D.N.I. N° 29.336.045) en la asignatura Antropología de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Sociología y Antropología Cultural de la Carrera Técnico Superior en Turismo y Hotelería del Instituto Superior No Universitario Jean Piaget N° 8048 de Salta.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Verónica Elizabeth DOMINGUEZ (D.N.I. N° 29.336.045) en la asignatura Servicios Turísticos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a la Hotelería e Introducción a la Gastronomía de la Carrera Técnico Superior en Turismo y Hotelería del Instituto Superior No Universitario Jean Piaget N° 8048 de Salta.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Verónica Elizabeth DOMINGUEZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 115 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la alumna Verónica Elizabeth DOMINGUEZ tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 5°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Verónica Elizabeth DOMÍNGUEZ (D.N.I. N° 29.336.045) en la asignatura Inglés II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con

111-2-

asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Turismo y Hotelería del Instituto Superior No Universitario Jean Piaget N° 8048 de Salta.-

ARTICULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Verónica Elizabeth DOMÍNGUEZ del presente instrumento legal.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Camizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

117